1. OBJETO CONTRACTUAL

"ADQUIRIR MATERIAL DE ARCHIVO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD".

2. INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON creado por el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 080 de 1967, como un establecimiento público, descentralizado de orden distrital, adscrito al Sector de Integración Social, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2027: Bogotá Camina Segura, estrategia Bogotá confía en su gobierno, atendiendo al programa Bogotá Ciudad Inteligente, teniendo en cuenta lo establecido en la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D para el IDIPRON, así como a su misionalidad, la cual se define de la siguiente manera: el *"IDIPRON es la entidad Distrital que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de la calle y trabaja por el goce pleno de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz.",* para contribuir con la consecución de los objetivos misionales busca fortalecer la gestión, a través del uso de tecnologías de información y comunicaciones, que permiten implementar y/o fortalecer las herramientas adecuadas, para mejorar la eficacia administrativa en observancia de los principios de transparencia, participación y colaboración.

Acorde con su misión y el Plan de Desarrollo, el IDIPRON despliega cinco (5) proyectos de inversión, dentro de los cuales se encuentra el proyecto de inversión 7967 – "Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extremas de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social en Bogotá, D.C.", que tiene como objetivo "Promover el desarrollo humano de jóvenes en fragilidad y vulnerabilidad social a través de procesos pedagógicos para el desarrollo de capacidades y la implementación de estrategias de generación de oportunidades para su desarrollo socioeconómico". Así mismo "Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades de jóvenes en condiciones de fragilidad social para su inclusión social y productiva" por lo cual el trabajo supone dentro de sus principales funciones, acciones pedagógicas cotidianas relacionadas con la participación de los jóvenes en el mantenimiento, arreglo, producción y cuidado de los bienes del Instituto, igualmente, está alerta a replantear aquella noción del trabajo que lo concibe como castigo; así mismo, estimula las diversas formas de generación de ingresos, así como formar en la relación que se presenta entre trabajo, ética y política, también en el uso del dinero, así como en competencias básicas, laborales y específicas para la inclusión laboral, suscribe convenios para la vinculación de los jóvenes a experiencias de trabajo remunerado y apoya la organización de los egresados.



De acuerdo con lo anterior se despliega el proyecto de inversión 7755, cuyo objetivo general *es "Prevención, Atención y Protección integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en formas de exclusión extrema asociados al Fenómeno de habitabilidad en calle Bogotá D.C."* y sobre el cual se materializa la propuesta pedagógica con el objetivo de " Prestar servicios de Prevención Atención y Protección Integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo o en situación de habitabilidad en calle y en condiciones de fragilidad social en sus diferentes dinámicas por medio de su vinculación a UPIS del modelo pedagógico del IDIPRON".

Es así como el Instituto cuenta con Tablas de Valoración Documental. TVD, convalidadas por el Concejo Distrital de Archivos, herramienta que será utilizará para la organización del Fondo Documental Acumulado FDAC de IDIPRON y que serán aplicables para los períodos comprendidos entre el 27/12/1967 al 20/02/2014, el cual cuenta con un aproximado de 1.917 metros lineales de información, ubicada en el Archivo Central de la entidad. Es por esta razón, que, en la presente vigencia, se iniciará con la intervención a nivel archivístico del primer periodo, aplicando la TVD, en donde se identificará la información que de acuerdo con su disposición final es de selección o conservación y se realizará su intervención a nivel archivístico y almacenamiento.

Así mismo y como soporte del desarrollo de las funciones de cada una de las dependencias, el Instituto cuenta con un acervo documental que constituyen la memoria institucional y son fundamentales para la toma de decisiones, las cuales en su etapa de gestión se encuentran en continuo crecimiento por la atención que se le brinda a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios. Además, debido a la manipulación y constante consulta requieren de unidades de conservación, para garantizar la adecuada conservación de los documentos en soporte papel, la integridad física y funcional de los documentos. Así mismo, los expedientes referentes a las series transversales en su etapa de gestión reposan en cada una de las oficinas productoras y por el curso de la ejecución de los procesos tienen un flujo documental de producción alta, por lo que se les debe suministrar las unidades de conservación que demanden para la conservación documental de los archivos que almacenan y custodian.

Por último, se realizó la verificación y revisión de los Acuerdos Marco de precios de Colombia Compra Eficiente y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, 1 de septiembre el día de 2026, lo cual permitió concluir que no existe acuerdo marco vigente, por lo que se sugiere continuar con la modalidad de contratación de mínima cuantía, tal como se describe en el Plan de Adquisiciones Vigencia 2026.

3.OBJETIVO DEL ESTUDIO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud de Bogotá, realiza el presente estudio del sector servicios. El cual comprende un análisis sectorial, económico, de mercado, análisis de la demanda, análisis de la oferta a fin de llevar a cabo el proceso ***"ADQUIRIR MATERIAL DE ARCHIVO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD."*** que nos permita cumplir con los siguientes objetivos:

- Conocer las características de las empresas que conforman cada sector.
- Establecer los precios promedio del mercado, realizando un análisis de las cotizaciones efectuadas por diferentes proveedores.
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Lo anterior con el fin de cumplir con la misionalidad y los compromisos adquiridos por la entidad.

4.CLASIFICACIÓN UNSPSC

[1]El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

CLASIFICACIONES UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44122000	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministro	(12) Suministros de Oficina	(20) Carpetas de archivo, carpetas y separadores	N/A
44122003	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministro	(12) Suministros de Oficina	(20) Carpetas de archivo, carpetas y separadores	(03) Carpetas
44111515	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministro	(11) Accesorios para oficina y accesorios	(15) Agendas y accesorios	(15) Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
44122100	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministro	(12) Suministros de Oficina	(21) Suministros de sujeción	N/A

5.SITIO DE ENTREGA y/o LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega del material de archivo (Tapas legajadoras, Ganchos legajadores y Cajas X-200) se efectuará en la Unidad de Protección Integral San Blas, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON- ubicada en la Carrera 3 este # 18-51 sur, Barrio San Blas de la ciudad de Bogotá, y / o en donde Almacén lo indique teniendo en cuenta la disponibilidad de espacio en las bodegas y tipo de materiales, sin que esto genere un costo adicional para la entidad.

Nota 1: La entrega se debe realizar conforme a las características, condiciones técnicas y demás especificaciones descritas en el presente estudio previo, pliego de condiciones y Ficha Técnica.

Nota 2: El transporte para la entrega de los elementos, deberá ser suministrado por parte del contratista sin que esto genere costo adicional para la Entidad.

A. ASPECTOS GENERALES

1. ECONÓMICO

1.1 SECTOR

ASPECTOS GENERALES

[2]La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

[1] Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico Consultado 03/09/2026

[2] Fuente: Sectores económicos - Enciclopedia | La Red Cultural del Banco de la República- Consultado 03/09/2026

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector terciario o de servicios

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad. Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros. Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

Áreas de la economía del sector terciario:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias).
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores).
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, pero también otros (como las peluquerías).
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas, la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.).
- Hotelería y las actividades en torno al turismo.
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los

videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario).

- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información).
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito - prensa-, radio y televisión).
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía).
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e internet.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

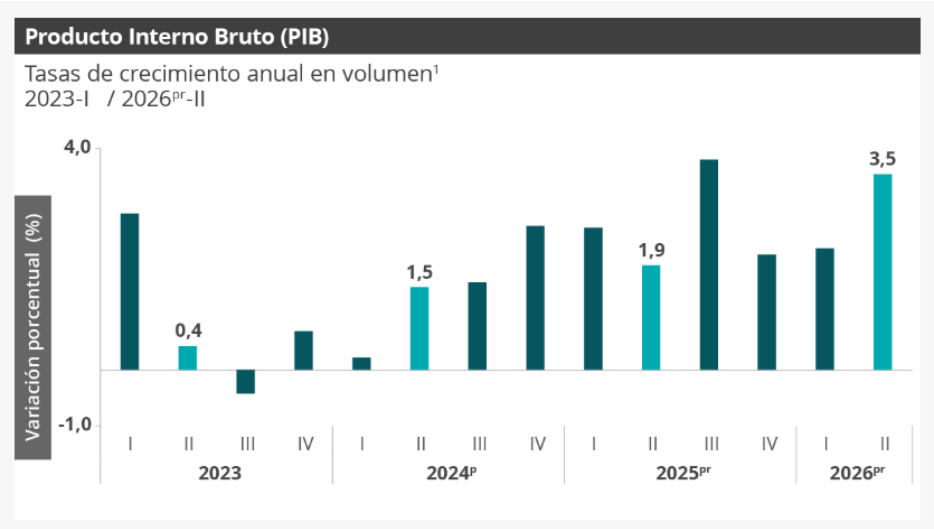
El sector terciario no produce bienes tangibles, pero es necesario para el funcionamiento de la economía.

VARIABLES ECONÓMICAS

La clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C. b) Las Cuentas Nacionales Trimestrales, Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo (trimestral) del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor boletín mensual (IPC).
El DANE brinda esta clasificación con el ánimo de que sea utilizada como estándar para la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, para las diferentes investigaciones, cuentas nacionales, encuestas, censos, registros administrativos y estudios sectoriales. Así se podrá disponer de una información estadística confiable y oportuna.

[3] **PIB**

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

[3] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica--Consultado 03/09/2026

[4] **PIB desde el enfoque de la producción**

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

[4] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf -Consultado 28/05/2026

Comercio al por mayor y al por menor

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T
prpreliminar

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

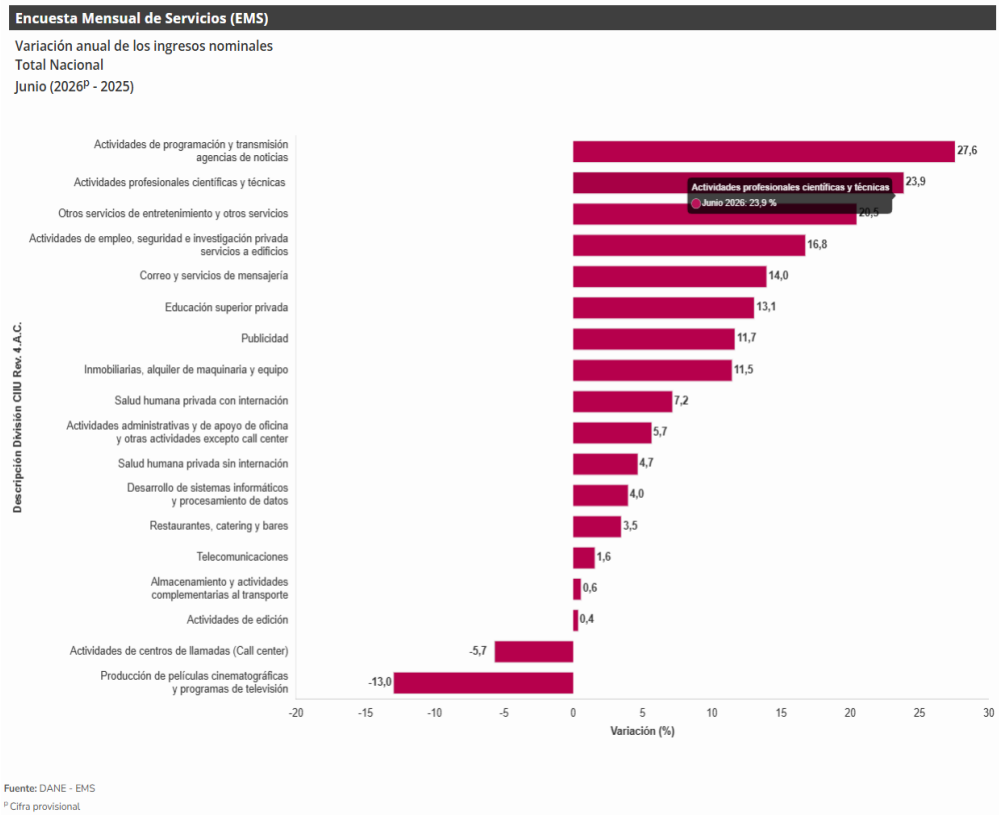
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

[5]Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.



En junio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

[6]Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

6 Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf Consultado 03/09/2026

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ

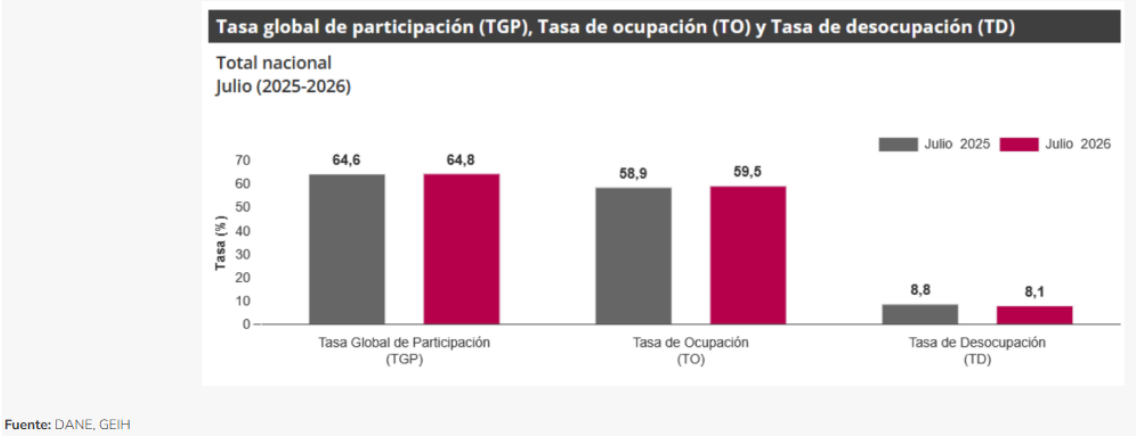
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

+

[7]MERCADO LABORAL

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



Fuente: DANE, GEIH

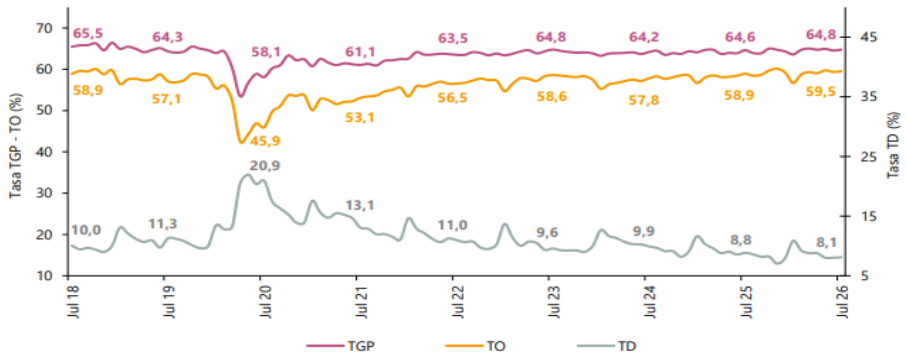
En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

[7] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo Consultado 03/09/2026

Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Julio (2025 - 2026)

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

En conclusión, los indicadores de mercado laboral miden la ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza laboral; adicionalmente de calcular las características de la población residente en Colombia:

- Ocupada: temporalidad, subocupación, rama de actividad, ocupación u oficio, posición ocupacional, informalidad, entre otras.

- Desocupada: tiempo de búsqueda de empleo, rama de actividad, ocupación u oficio que desempeñó en su empleo anterior, entre otras.

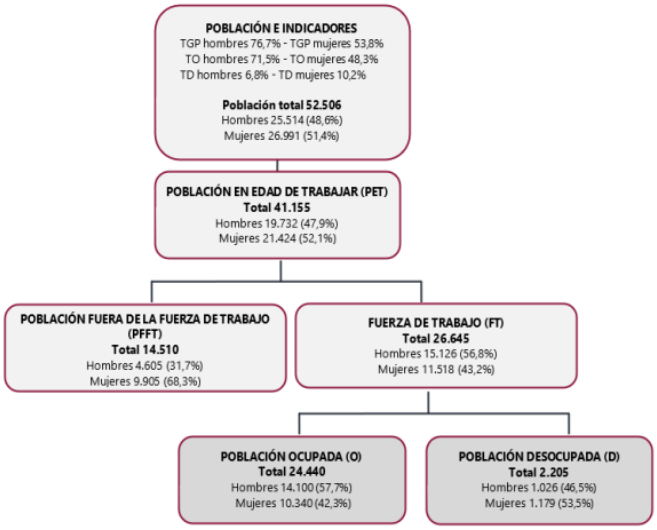
- Fuera de la fuerza laboral: las razones de retiro o no participación en el mercado laboral.

Además de generar información estadística relacionada con el ingreso de los hogares, y con los indicadores de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema de la población residente en Colombia, adicionalmente mide las características sociodemográficas (sexo, estado civil, educación, salud y vivienda, entre otros) de la población residente en Colombia.

[8]PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL MERCADO LABORAL

Para el trimestre abril - junio 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 10,2% y para los hombres 6,8%.

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre abril - junio 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

[8] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-abr-jun2026.pdf Consultado 03/09/2026

[9]Brechas en las tasas de participación, ocupación y desempleo

Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 22,9 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 23,2 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 3,4 p.p

Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre abril - junio 2026

Tasas	Abril - junio 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	53,8	22,9
TO	71,5	48,3	23,2
TD	6,8	10,2	3,4

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Brecha en la tasa de desocupación según dominio geográfico

La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre abril - junio 2026, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 6,1 p.p., seguido de Otras cabeceras^ con 3,6 p.p. y 10 ciudades^^ con 3,0 p.p.

Tabla 2. Brecha en la tasa de desocupación (TD) según dominio geográfico
Trimestre abril - junio 2026

Dominio geográfico	Tasa de desocupación (%)		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
Total nacional	6,8	10,2	3,4
Centros poblados y rural disperso	3,9	10,1	6,1
Otras cabeceras^	7,7	11,3	3,6
10 ciudades^^	8,8	11,8	3,0
13 ciudades y áreas metropolitanas	7,5	9,5	2,0

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
*p.p.: puntos porcentuales.

Es importante aclarar, que según el Acuerdo 584 de 2015 “Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, en el mismo, en su artículo 2, se expresa lo siguiente:
“Los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá D.C., se fundamentan en los siguientes enfoques:
Enfoque de Derechos de las Mujeres: ¡Reconocimiento de la igualdad real y efectiva de los derechos de las mujeres; ¡el Distrito los garantiza y restablece en los casos de vulneración!

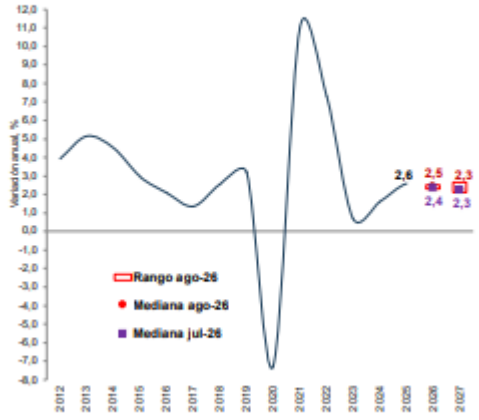
Enfoque Diferencial.: Reconocimiento y transformación de las desigualdades que impidan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad. Se concreta en la incorporación de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación.
Enfoque de Género: Reconocimiento y transformación de las relaciones de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres, producen discriminación y desigualdad de género, lo cual debe eliminarse".

[10]ENCUESTA DE OPINIÓN DEL FINANCIERA

En agosto, el pronóstico de crecimiento económico para 2026 se ubicó en 2,5%, incrementando frente al 2,4% de la edición anterior (Gráfico 2). Por su parte, la mediana para 2027 se situó en 2,3%, ubicándose en un rango entre 2,1% y 2,7%.

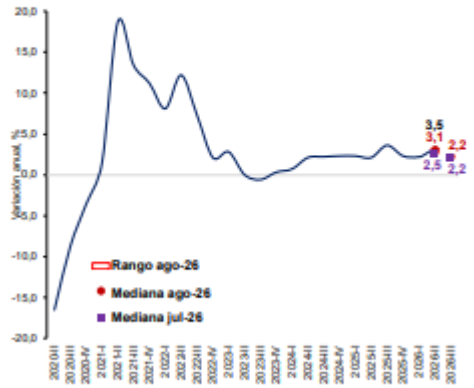
Las expectativas de crecimiento del segundo trimestre de 2026 se ubicaron en un rango entre 2,6% y 3,3%, con 3,1% como respuesta mediana, incrementando frente a la edición anterior. Esta expectativa estuvo por debajo de la cifra observada de crecimiento para el segundo trimestre publicada por el DANE de 3,5%. Por su parte, el pronóstico de crecimiento para el tercer trimestre de 2026 se mantuvo en 2,2% (Gráfico 3).

Gráfico 2. Pronóstico de crecimiento anual del PIB – 2026 y 2027
(Var. anual, %)



Fuente: Encuesta de Opinión Financiera, Fedesarrollo – bvc

Gráfico 3. Pronóstico de crecimiento del PIB – segundo trimestre de 2026 y tercer trimestre de 2026
(Var. anual, %)



Fuente: Encuesta de Opinión Financiera, Fedesarrollo – bvc

En agosto, los analistas encuestados esperan que la tasa de intervención del Banco de la República cierre el año en 12,00%. En términos de crecimiento económico, se anticipaba una variación anual del PIB de 3,1% para el segundo trimestre de 2026. Esta expectativa estuvo por debajo de la cifra observada de crecimiento para el segundo trimestre publicada por el DANE de 3,5%. Por su parte, para el tercer trimestre de 2026 se espera una variación anual de 2,2%. Para 2026, la expectativa de crecimiento económico es de 2,5%. Para 2027 se espera un crecimiento de 2,3%.

En relación con la inflación, los analistas la estiman en 6,10% para agosto de 2026 y en 6,53% en diciembre, de manera que permanecería por fuera del rango meta en 2026. Respecto al petróleo de referencia Brent, los analistas esperan que

[10] Fuente: https://www.fedesarrollo.org.co/ Consultado 03/09/2026

para agosto se ubique en $87,5 dólares y en $80,1 dólares en diciembre 2026. Finalmente, la expectativa de tasa de cambio para agosto se ubicó en $3.150 y para diciembre de 2026 en $3.300

Sector de las MIPYMES

[11]En Colombia el segmento empresarial este clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $ 52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Características y Clasificación

- **Microempresas:** 1 a 10 empleados.
- **Pequeñas empresas:** 11 a 50 empleados.
- **Medianas empresas:** 51 a 200 empleados.
- **Clasificación:** Se rige por la Ley 905 de 2004 y, más recientemente, por ingresos operacionales (UVT), con gran parte de ellas concentradas en servicios.

Impacto Económico y retos

- **Generación de empleo:** Son responsables del 79% del empleo nacional.
- **Aporte al PIB:** Contribuyen con el 40% del PIB anual.
- **Brecha de financiamiento:** Solo el 26% de las empresas tiene acceso a crédito formal.
- **Supervivencia:** Las mipymes formales suelen ser empresas jóvenes con tasas de supervivencia

[11] Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia - Consultado 03/09/2026

más bajas en comparación con las grandes empresas.

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes representan más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al Producto Interno Bruto (PIB). Este tipo de empresas le añaden dinamismo a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento.

En Colombia se debe buscar maneras de impulsar el crecimiento en las MiPymes. Si bien más del 90% de las firmas colombianas son microempresas, son las pequeñas y medianas (Pymes) las que aportan 65% del empleo y 35% del PIB. Por ese motivo, en este Comentario Económico vamos a hacer un recuento del panorama al que se enfrentaron las Pymes en Colombia durante la pandemia y analizar el esfuerzo del Gobierno por mitigar el impacto económico. Además, vamos a revisar los avances en la adopción de herramientas digitales, ya que este es un posible mecanismo para impulsar su crecimiento.

Análisis criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas.

En cumplimiento del artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, es evidente la necesidad de implementar condiciones habilitantes diferenciales que favorezcan la participación de las MIPYMES domiciliadas en Colombia en los procedimientos de selección competitivos. Esta normativa busca garantizar el acceso equitativo a las MIPYMES, promoviendo su inclusión en los procesos de contratación pública y, con ello, contribuir al desarrollo económico del país. En particular, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 establece que es esencial aplicar criterios diferenciados para las MIPYMES, tomando en cuenta, por ejemplo, el número de certificaciones que acrediten la experiencia, lo cual es un aspecto clave según el numeral 2 de los criterios establecidos. De esta manera, las MIPYMES, al cumplir con la clasificación indicada en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1082 de 2015 o sus normas modificatorias, deben ser objeto de un tratamiento diferenciado en función de su tamaño y capacidad operativa.

Por lo tanto, se recomienda aplicar criterios específicos que favorezcan la inclusión de las MIPYMES, como la flexibilización del número de certificaciones necesarias para acreditar la experiencia, teniendo en cuenta su capacidad operativa y tamaño. Esta medida nivelaría las condiciones de competencia, asegurando una mayor equidad y fomentando un entorno competitivo más accesible para las pequeñas y medianas empresas.

Para demostrar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá acreditar a través del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, como máximo hasta tres (03) certificaciones y/o actas de liquidación, los cuales hayan suscrito con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

En conclusión, se observa viabilidad en la implementación de estos criterios diferenciados, los cuales contribuirían a dinamizar el sector empresarial colombiano, permitiendo que las MIPYMES puedan acceder de manera más efectiva a los procesos de contratación pública y, con ello, generar mayores oportunidades de desarrollo económico para el país.

Esto permitirá equilibrar las condiciones de competencia y ampliar las oportunidades reales de participación para estas empresas dentro de los procesos de contratación pública, promoviendo así su inclusión económica y fortalecimiento dentro del sector empresarial colombiano.

Cumplimiento del decreto distrital 643 de 2025

Según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 643 de 2025, esta normativa debe aplicarse a los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales adelantados por las entidades y organismos distritales, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

La vinculación de mujeres será diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2021	A partir del 1^{0} de junio de 2022	A partir del 1 ^{0} de junio de 2023 en adelante
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

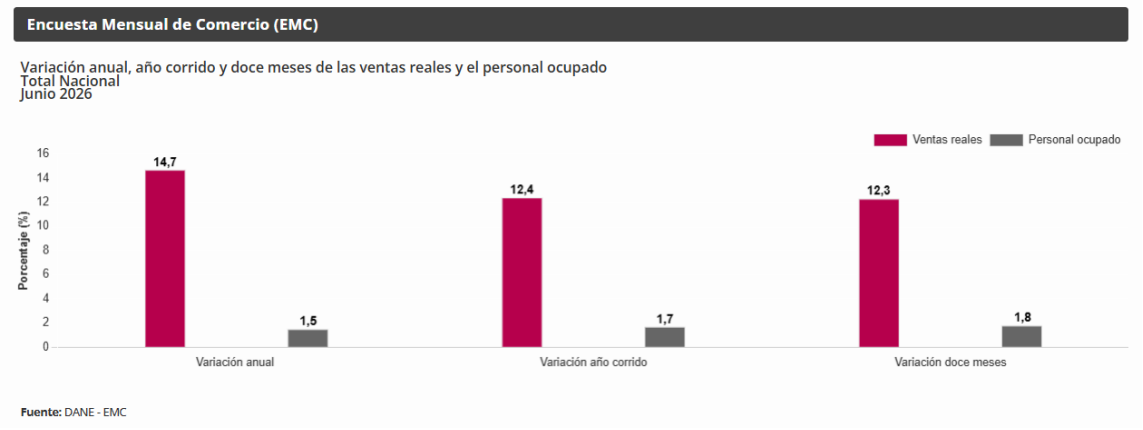
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, y con base en el análisis, se promoverá la participación de población en situación de pobreza extrema, desplazamiento forzado, reincorporación o reintegración, así como sujetos de especial protección constitucional, en la ejecución del presente contrato. Dado que el objeto contractual consiste en la prestación del servicio de adquirir material de archivo para

las diferentes dependencias del instituto distrital para la protección de la niñez y la juventud, el cual requiere personal operativo para la logística, movilización, manipulación segura y resguardo físico de dichos medios, se considera viable y pertinente fomentar la inclusión de estas poblaciones vulnerables como parte del equipo de trabajo asignado por el contratista. En consecuencia, se recomienda que el contratista destine, de manera preferente, entre un cinco por ciento (5 %) y un máximo del diez por ciento (10 %) del personal o servicios requeridos para la ejecución del contrato a personas pertenecientes a población en situación de pobreza extrema, desplazamiento forzado, en proceso de reintegración o reincorporación, o sujetos de especial protección constitucional. Esta vinculación deberá realizarse garantizando siempre condiciones de idoneidad, calidad, seguridad y cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicha medida se sugiere sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes y en cumplimiento de la normatividad laboral aplicable. Lo anterior busca generar un impacto social positivo, promoviendo la inclusión de poblaciones vulnerables en el marco de la ejecución de un servicio que, por su naturaleza logística y operativa, permite este tipo de participación sin afectar la calidad ni los resultados esperados del contrato.

1.2 Variables económicas que afectan el sector como Inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

[12] ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)

En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.



[13] IPC (Índice de Precios al Consumidor)

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.
En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.
El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

[12] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc Consultado 03/09/2026

[13] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica Consultado 03/09/2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE, IPC

Variación y Contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

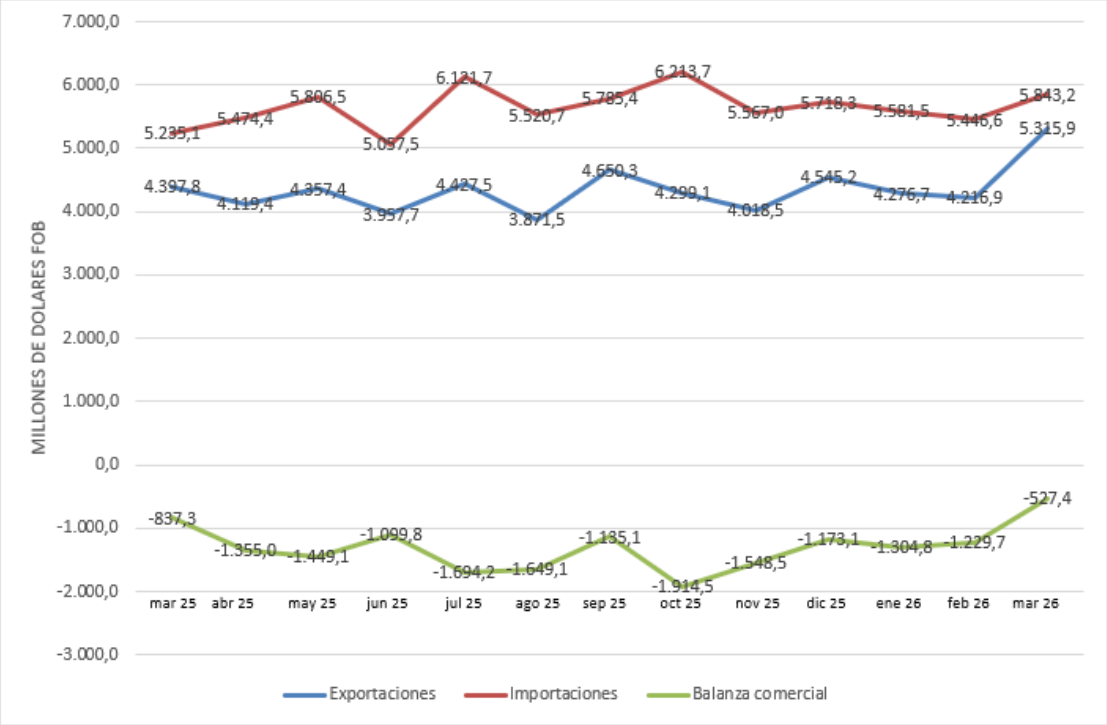
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Balanza comercial de servicios

En marzo de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$527,4 millones FOB, mientras que en marzo de 2025 se presentó un déficit de US$837,3 millones FOB.



VARIACIÓN DEL SMMLV

[14]Gobierno Nacional, determina mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, que el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026 será de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905),** que corresponde a un aumento de 23%, sobre el salario mínimo del año 2025, la variación de salarios durante los últimos ocho (8) años es la siguiente:

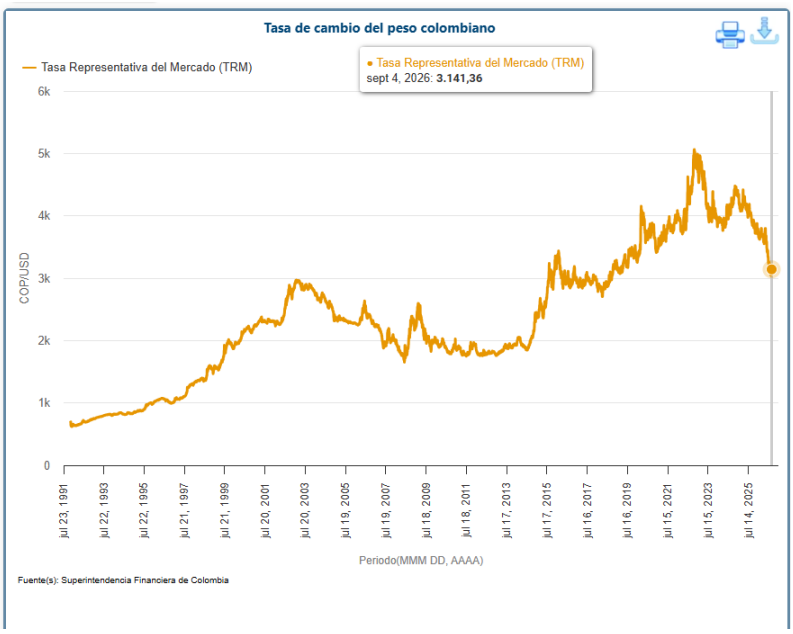
Año	Salario Mínimo (COP)	Auxílio de transporte (COP)	Salario mínimo integral (COP)	% de aumento (con respecto al año anterior)
2026	$1.750.905	$249.095	$22.761.765	23,7%
2025	$1.423.500	$200.000	$18.505.500	12%
2024	$1.300.000	$162.000	$16.900.000	12,1%
2023	$1.160.000	$140.606	$15.080.000	10,07%
2022	$1.000.000	$117.172	$13.000.000	10,07%
2021	$908.526	$106.454	$11.810.838	3,5%
2020	$877.803	$102.854	$11.411.439	6%
2019	$828.116	$97.032	$10.765.508	6%

[14] Fuente: https://www.buk.co/blog/salario-minimo-2026-en-colombia#:~:text=trabajadores%20en%20Colombia.-,%C2%BFEn%20cu%C3%A1nto%20qued%C3%B3%20el%20salario%20m%C3%ADnimo%202026%20en%20Colombia%3F,queda%20en%20%242.000.000%20COP. Consultado 02/06/2026

[15]TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

INDICADOR	VALOR	VIGENCIA
TRM	3.141,36 pesos colombianos por dólar estadounidense	04 de septiembre de 2026



[16]ENCUESTA DE OPINION DEL CONSUMIDOR

En julio de 2026, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) alcanzó un balance de 20,7%, disminuyendo en 3,6 puntos porcentuales frente al mes de junio de 2026 (24,3%). Este resultado obedeció a una caída de 7,4 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas y de 1,1 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor respecto al mes de junio de 2026. Frente a julio de 2025 (5,3%), el ICC aumentó en 15,4 puntos porcentuales.

Al comparar los resultados de lo corrido del tercer trimestre de 2026 con los del segundo trimestre del año, la confianza de los consumidores aumentó, al igual que la valoración sobre la situación del país y la valoración de los hogares. Por su parte, la disposición a comprar bienes durables disminuyó respecto al trimestre anterior.

En el mes de julio, la confianza del consumidor disminuyó en dos de las cinco ciudades analizadas y en dos de los tres niveles socioeconómicos, respecto a junio de 2026. Adicionalmente, la disposición a comprar vivienda disminuyó al

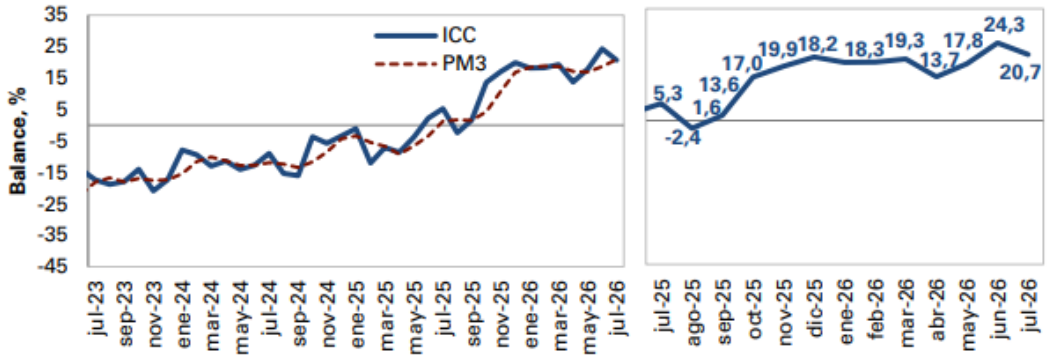
[15] Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm Consultado 02/06/2026

[16] Fuente: https://www.fedesarrollo.org.co/p/publicaciones/encuesta-opinion-del-consumidor -Consultado 02/06/2026

igual que la disposición a comprar bienes durables y la disposición a comprar vehículo frente a junio de 2026.

Los resultados de la Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) de julio revelan que el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) alcanzó un balance de 20,7%, registrando una caída de 3,6 puntos porcentuales frente al mes anterior (24,3%) y un incremento de 15,4 puntos porcentuales frente a julio de 2025 (5,3%) (Gráfico 1).

Gráfico 1. Índice de Confianza del Consumidor (ICC)



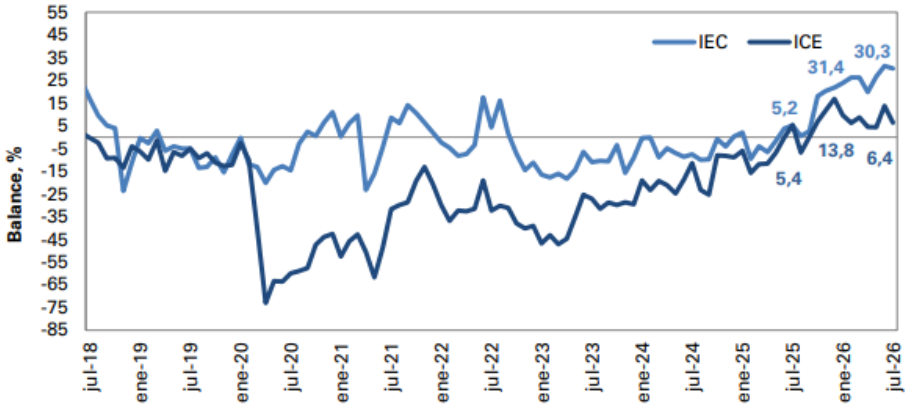
Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo. PM3: Promedio móvil 3 meses.

La El aumento en la confianza de los consumidores en julio con respecto al mes de junio de 2026 obedeció a una caída de 7,4 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas y de 1,1 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor (Gráfico 2). Al comparar con el mismo mes del año anterior, la confianza de los consumidores aumentó en 15,4 puntos porcentuales. Este crecimiento obedeció a un aumento de 25,1 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor y a un incremento de 1,0 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas.

El Índice de Confianza del Consumidor (ICC) está conformado por cinco componentes que se detallan en el Cuadro 1. Los primeros tres componentes corresponden a las expectativas de los hogares a un año y conforman el Índice de Expectativas del Consumidor (IEC), mientras que los dos restantes reflejan la percepción de los consumidores acerca de la situación económica actual, y conforman el Índice de Condiciones Económicas (ICE).

Con relación a junio de 2026, la caída del ICC en julio de 2026 se explicó por una disminución de 7,4 puntos porcentuales en el ICE, pasando de 13,8% a 6,4%, y una disminución de 1,1 puntos porcentuales en el IEC, pasando de 31,4% a 30,3%. Frente a julio de 2025, se observó un incremento de 25,1 puntos porcentuales en el IEC, pasando de 5,2% a 30,3% y un aumento de 1,0 puntos porcentuales en el ICE, pasando de 5,4% a 6,4%.

Gráfico 2. Índice de Expectativas del Consumidor (IEC) e Índice de Condiciones Económicas (ICE)



Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.

2. TECNICO

RELACION DE BIENES, PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O OBRAS A ADQUIRIR.

Teniendo en cuenta la importancia de la prestación del servicio de la adquisición de elementos para las olimpiadas deportivas del Idipron, se hace necesaria la contratación, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CAJAS PARA ARCHIVO REFERENCIA X-200 MEMBRETEADA: Resistencia a la compresión vertical (RCV) mínima entre 790 kgf/m y 930 kgf/m Medidas: internas de la caja armada vista de frente: ancho: 20 cm x alto: 25 cm x profundidad (largo): 39 cm exteriores de la caja armada vista de frente: ancho: 21cm. x alto: 26.5 cm. x largo: 40 cm, apertura tipo nevera, impresa*. Ver Documento “FichaTecnica_CajasX200”	Unidad	1.968
TAPAS LEGAJADORAS: Juego par (caratula y contra caratula), Material: yute, Calibre: 0,9 mm, impreso por una cara a una tinta**, con refuerzo en Tela coleta, color negro sobre Papel engomado Kraft en la parte interna y externa de cada una de las tapas, perforación homogénea circular, aleta vertical total. Ver documento “FichaTecnica_TapasLegajadoras”	PAR***	6.000
GANCHO LEGAJADOR PLASTICO: Producto elaborado en plástico 100%, transparente, de alta calidad. Material Polipropileno totalmente plástico anticortante de tres (3) piezas, con filamento de 18cm, distancia entre perforaciones entre 7 y 8 cm. Dimensiones Correa: Largo 179 (mm) y ancho 12,17 Parte ancha. Dimensiones Riel: Largo 125 (mm) y ancho 12,09). Su presentación en	3 PIEZAS***	6.000 (300 paquetes de 20 unidades c/u)

Paquete de bolsa polietileno por 20 unidades. Ver Documento “FichaTecnica_GanchosLegajadores”		

NOTA 1: Verificar impresión requerida en la tapa, conforme al anexo técnico
NOTA 2: Verificar impresión requerida en una de las tapas, conforme al anexo técnico.
NOTA 3: Par entiéndase como: juego de caratula y contra caratula, y no cada una por separado.
NOTA 4: 3 Piezas entiéndase como: Gancho con base dentada, lámina pisadora, y pasador.

3. REGULATORIO

Las leyes y demás normas aplicables al presente proceso son los siguientes:

- **Ley General de Archivo 594 de 2000*:*** *“Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”*. Título XI – Conservación de Documentos:

- **Artículo 46:** Conservación de documentos. Los archivos de la Administración Pública deben implementar un sistema integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos, garantizando su preservación a largo plazo.

- **Artículo 47:** Calidad de los soportes. Los documentos de archivo sean originales o copias, deberán elaborarse en soportes de comprobada durabilidad y calidad, de acuerdo con las normas nacionales o internacionales acogidas por el Archivo General de la Nación.

- **Acuerdo No. 001 de 2024** del Archivo General de la Nación (AGN)**:** *“Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones”*. Este acuerdo establece las directrices y estándares para la adecuada gestión documental, asegurando la conservación y organización eficiente de los archivos en todas las entidades del Estado.

- **Artículo 4.3.1.8:** Criterios para la organización de las unidades documentales en sus diferentes soportes físicos. Numeral 6: Las unidades de conservación deben identificarse, marcarse o rotularse de manera que permitan la ubicación y recuperación eficiente de la información. Esta identificación debe incluir: fondo, sección, subsección, código, nombre de la serie y subserie, nombre del expediente, número del expediente, número de folios, fechas extremas, número de caja y número de carpeta.

- **Artículo 4.4.3:** Plan de transferencias documentales primarias. Parágrafo 3: Las unidades de conservación o almacenamiento utilizadas para las transferencias documentales deben identificarse con: fondo, sección (unidad administrativa), subsección (oficina productora), código, nombre de la serie y subserie, nombre del expediente, número de unidades de conservación (carpetas, libros, tomos), número de caja y fechas extremas.

- **ICONTEC – NTC 5397:2005** “Materiales para documentos de archivo con soporte en papel. Características de calidad”. Esta norma técnica establece los requisitos que deben cumplir los materiales utilizados en documentos de archivo con soporte en papel, garantizando la durabilidad y preservación adecuada de los mismos.

4. OTROS

REQUERIMIENTO AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que el proceso a contratar es ***"ADQUIRIR MATERIAL DE ARCHIVO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD".*** Los documentos para solicitar son:

Debido a la naturaleza del proceso, correspondiente al suministro de material de archivo, los impactos ambientales asociados se concentran principalmente en la gestión de los empaques y de los residuos que puedan generarse durante la entrega de los productos. En ese sentido, los siguientes requerimientos ambientales deben ser cumplidos por el contratista:

1. El contratista deberá entregar los productos utilizando empaques reutilizables, reciclables o elaborados en materiales aprovechables, evitando el uso de plásticos de un solo uso cuya utilización se encuentre restringida por la Ley 2232 de 2022.

2. El contratista deberá retirar de las instalaciones del IDIPRON los residuos y materiales de embalaje generados durante la entrega de los productos, garantizando su adecuada gestión conforme a la normatividad ambiental vigente.

3. El contratista deberá atender las recomendaciones ambientales impartidas por la supervisión del contrato relacionadas con el almacenamiento, manipulación y entrega de los productos, siempre que estas no modifiquen el objeto ni el alcance contractual.

Nota: El cumplimiento de los anteriores requerimientos deberá ser verificado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato durante la recepción de los bienes, dejando constancia de ello en la respectiva acta de recibo.

REQUERIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

Teniendo en cuenta que el proceso a contratar es ***"ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS DEL IDIPRON"*** Los documentos para solicitar son:

El proveedor debe anexar junto con su propuesta el Certificado emitido por la ARL donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%) según la resolución 0312 de 2019, el certificado de la evaluación debe corresponder al reporte realizado a la ARL de la vigencia 2025.

A. ESTUDIO DE LA OFERTA

1- QUIEN VENDE

La oferta es la cantidad de bienes y servicios que diversas organizaciones, instituciones, personas o empresas están dispuestas a poner a la venta, en el mercado, en un lugar determinado, a un precio dado, bien por el interés del oferente o por la determinación pura de la economía. Los precios no tienen por qué ser iguales para cada tipo de productos e incluso en un mismo producto, dos oferentes diferentes pueden decidir poner un precio diferente.

[17]Se consultó por la página del SECOP II el directorio de proveedores, para lo cual se logró identificar una gran variedad de empresas ubicadas a nivel nacional y local, las cuales estarían en capacidad de suministrar los equipos industriales que la entidad requiere, además de empresas legalmente constituidas, se ubican personas naturales que también se dedican a esta actividad económica. Los oferentes identificados se han presentado en procesos que tienen similitud en objeto y necesidad del actual proceso que se adelanta y tienen la capacidad de cubrir la exigencia del mismo en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas.

[17] Fuente: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE -Consultado 02/06/2026

El oferente identificado tiene la capacidad de cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas.



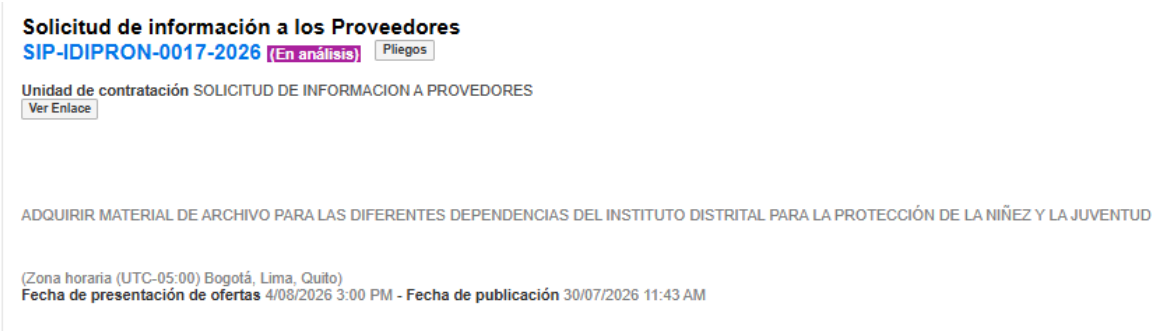
El análisis de la oferta de empresas consultadas a través del SECOP II revela un panorama favorable para la ejecución del proceso. Se ha identificado una amplia variedad de proveedores, tanto a nivel nacional como local, lo que permite contar con opciones diversas y competitivas para satisfacer las necesidades de la entidad. La presencia de empresas legalmente constituidas y de personas naturales en el sector garantiza un marco de seriedad y profesionalismo en las propuestas presentadas.

2. ESTUDIO DE MERCADO

En la actualidad existen empresas dedicadas a prestar el servicio de renovación de la suscripción y soporte del licenciamiento software**,** las cuales se ajustan a la necesidad del cliente logrando cumplir con el mínimo requerido en cuanto a las especificaciones técnicas.

Para el suministro objeto de la presente contratación, se realizó un estudio de mercado a cantidades fijas para establecer el valor referencia, con el siguiente procedimiento:

1. El área de la presente necesidad realizó solicitudes de cotización vía correo electrónico y por medio de la plataforma SECOP II, realizó evento de cotización SIP-DIPRON-0017-2026 el día 30/07/2026 al 04/08/20260020respectivamente a las empresas que interactúan en el mercado y las cuales suministran los servicios objeto de la presente contratación, sin embargo, no se recibieron cotizaciones.



2. [18] Se solicitaron cotizaciones a través de correo electrónico de las cuales se recibieron los de tres empresas, a partir de allí se realizó la comparación de precios para determinar los precios por unidad; de igual forma se verificó que las empresas que allegaron sus cotizaciones se encontrarán registradas en el Registro Único Empresarial RUES.:

RAZÓN SOCIAL	RUES	ATENDIO SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
	CIIU	SI	NO
CAJAS SANTA FE S.A.	1702 4669	X	
CARTONES BOGOTA 2 S.A.S	1702	X	
FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS SAS	1701 4645 4659 4761	X	

[18] Fuente: https://www.rues.org.co/ Consultado 04/09/2026

CAJAS SANTAFE SAS - EN LIQUIDACION

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900097575 - 4
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1615749

Fecha de Matrícula
2006/07/13
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2024/04/25
Último año renovado
2024
Fecha de Actualización
2026/06/03
Emprendimiento Social
N

CARTONES BOGOTA 2 S.A.S

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901693965 - 3
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
3653036

Fecha de Matrícula
2023/03/15
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/04/06
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/06
Emprendimiento Social
N

FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS SAS

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900336588 - 6
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1959599

Fecha de Matrícula
2010/01/29
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/04/07
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/21
Emprendimiento Social
N

1. Para la proyección de los precios se analizaron los valores de las tres (3) cotizaciones presentadas a través del SECOP II; tomando como referencia los valores presentados los cuales incluyen las deducciones de ley.

2. El criterio de selección del precio de referencia unitario para el presente proceso se efectuó realizando el promedio con los valores de las cotizaciones que más se ajustarán a los establecidos en el mercado.

3. Con el presente análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía, esto asegurando que el valor del servicio se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

4. El resultado del estudio de mercado se presenta de la siguiente manera:

ESTUDIO DE MERCADO																	
OBJETO: "ADQUIRIR MATERIAL DE ARCHIVO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD".				CAJAS SANTA FE S.A.S. NIT: 900.097.575-4 COTIZACION 1			CARTONES BOGOTA 2 S.A.S. NIT: 901.693.965-3 COTIZACION 2			FORMARCHIVOS & SUMINISTROS S.A.S. NIT: 900.336.588-6 COTIZACION 3			CRITERIO				
No DE ITEM	Ítem	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ESTIMADAS	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	PRECIO TECHO O REFERENCIA TOTAL X CANTIDAD IVA INCLUIDO	CRITERIO
1	CAJAS PARA ARCHIVO REFERENCIA X-200 MEMBRETEADA: Resistencia a la compresión vertical (RCV) mínima entre 790 kgf/m y 930 kgf/m Medidas: internas de la caja armada vista de frente: ancho: 20 cm x alto: 25 cm x profundidad (largo): 39 cm esteriores de la caja armada vista de frente: ancho: 21cm. x alto: 26.5 cm. x largo: 40 cm, apertura tipo nevera, impresa". Ver Documento	UNIDAD	1968	$ 3,605	19%	$ 4,290	$ 3,500	19%	$ 4,165	$ 4,500	19%	$ 5,355	$ 4,603	$ 534	12%	$ 9,059,327	PROMEDIO
2	TAPAS LEGAJADORAS: Juego par (caratula y contra caratula), Material: yute, Calibre: 0,9 mm, impreso por una cara a una tinta"", con refuerzo en Tela coleta, color negro sobre Papel engomado Kraft en la parte interna y externa de cada una de las tapas, perforación homogénea circular, aleta vertical total.	PAR	6000	$ 2,399	19%	$ 2,855	$ 2,800	19%	$ 3,332	$ 3,200	19%	$ 3,808	$ 3,332	$ 389	12%	$ 19,989,620	PROMEDIO
3	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO: Producto elaborado en plástico 100%, transparente, de alta calidad. Material Polipropileno totalmente plástico anticortante de tres (3) piezas, con filamento de 18cm, distancia entre perforaciones entre 7 y 8 cm. Dimensiones Correa: Largo 179 (mm) y ancho 12,17 Parte ancha. Dimensiones Filet: Largo 125 (mm) y ancho 12,09). Su presentación en Paquete de bolsa polietileno por 20 unidades. Ver Documento "FichaTecnica_GanchosLegajadores"	PIEZAS (X3), (300 paquetes de 20 unidades c/u)	6000	$ 600	19%	$ 714	$ 500	19%	$ 595	$ 3,500	19%	$ 4,165	$ 1,825	$ 1,656	91%	$ 10,948,000	PROMEDIO
						$ 7,859			$ 8,092			$ 13,328	$ 9,760	$ 2,579	26%	**$ 39,996,947**	

Se adjunta Estudio de Mercado (documento Excel).

NOTA 1: El presupuesto oficial estimado para el proceso es de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($40.000.000), Presupuesto que se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad No. 1716 del 24 de julio de 2026.

NOTA 2: El valor de ($39.996.947) TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. El estudio de mercado fue calculado utilizando el promedio tomando las tres (3) cotizaciones aportadas por el área técnica objeto del presente proceso de contratación a cantidades unitarias con cargos de ley incluidos. EN NINGÚN MOMENTO LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA PODRÁ SUPERAR LOS VALORES DEL ESTUDIO DE MERCADO PROYECTADO.

NOTA 3: Las ofertas económicas deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley, y cualquiera otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación y por ningún motivo se considerarán gastos adicionales.

NOTA 4: La propuesta económica deberá ser diligenciada por cada proponente en la plataforma del SECOP II (cuestionario del sobre económico) habilitada por la Entidad y que contiene todos los ítems del presente proceso.

NOTA 5: Es importante que los proponentes tengan en cuenta que las ofertas económicas presentadas deben estar acorde con las normas que en materia tributaria establece el Estatuto Tributario Nacional (ET), en lo relacionado con productos que estén o no gravados con IVA y al tipo de régimen tributario al que pertenezca.

Nota 6: El proceso será por cantidades fijas, por lo que se adjudicará por el valor de la propuesta económica.

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Al revisar la base de contratos electrónicos descargada de la plataforma Secop II, que cubre el período comprendido entre 2022 y 2025, se ha observado que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud ha realizado varias adquisiciones de servicios relacionados con el servicio de adquisición de elementos para olimpiadas deportivas. A continuación, se detallarán los servicios específicos adquiridos:

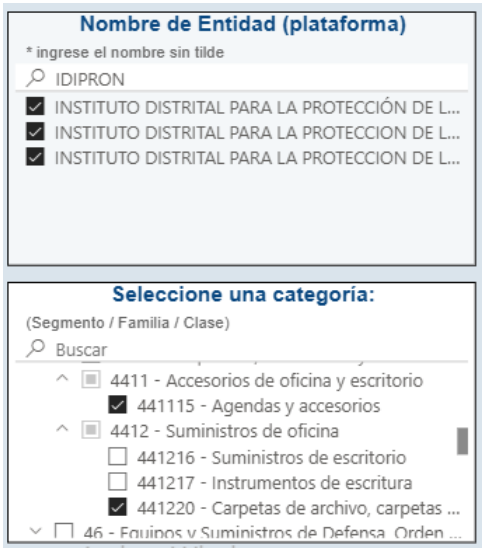
AÑO	2023
OBJETO	ADQUIRIR MATERIAL DE ARCHIVO (TAPAS LEGAJADORAS) PARA LAS DIFERENTES AREAS PRODUCTORAS DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO DEL IDIPRON.
PLAZO	TRES (3) MESES
PRECIO ESTIMADO TOTAL	$32.480.000 TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Minima Cuantia
OTROS	MC-IDIPRON-2023-0010
	FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS S.A.S.

AÑO	2021
OBJETO	ADQUISICION MATERIAL DE ARCHIVO (TAPAS LEGAJADORAS, CARPETAS PROPALCOTE 4 ALETAS Y CAJASX200) PARA LAS DIFERENTES AREAS PRODUCTORAS DE DOCUMENTOS Y LA INTERVENCION DEL PRIMER PERIODO DEL FONDO DOCUMENTAL CUMULADO E HISTORIAS LABORALES INACTIVAS DE IDIPRON
PLAZO	TRES (3) MESES
PRECIO ESTIMADO TOTAL	$50.000.000 CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada Subasta Inversa
OTROS	SASI-IDIPRON-2021-0018
	FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS S.A.S.

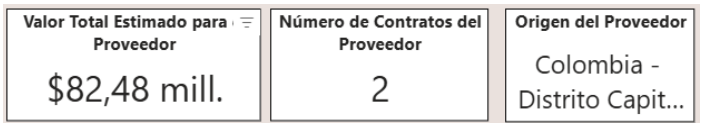
[19]Según la contratación realizada en años anteriores por el IDIPRON, se ejecutaron procesos como se indica en la información que arroja Colombia Compra Eficiente en el análisis de datos de compra pública.

Para el presente proceso, el análisis de la demanda se realiza seleccionando la categoría que corresponde a los códigos del clasificador de bienes y servicios los códigos UNSPSC relacionados en el proceso y con los cuales la Entidad registro los procesos en vigencias anteriores.

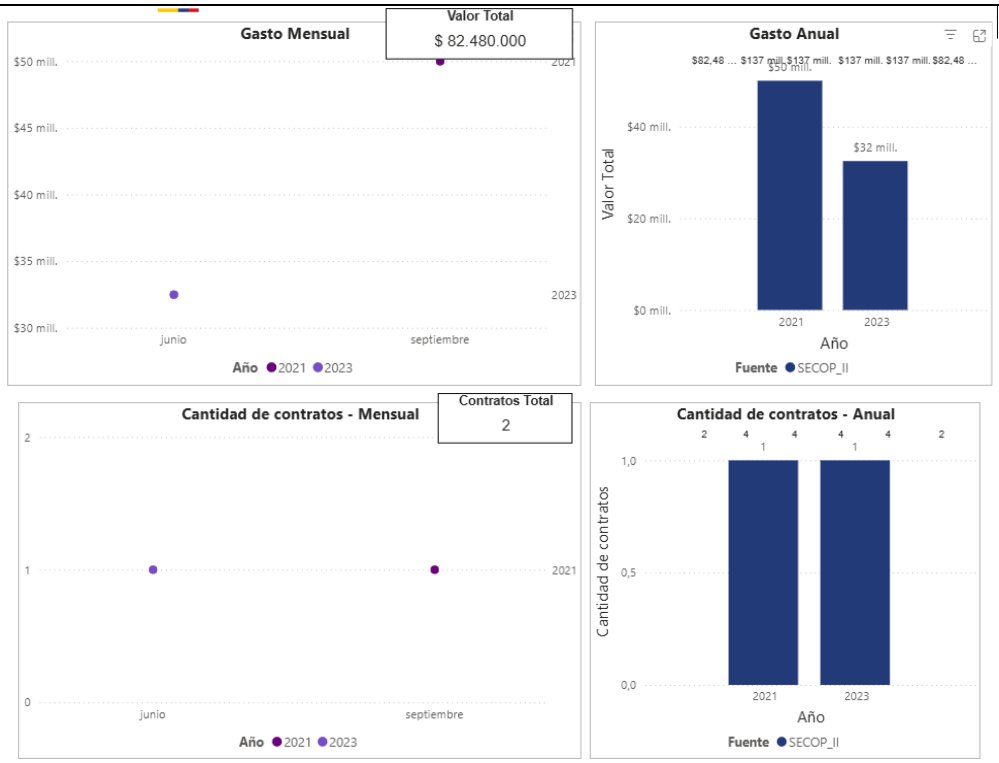




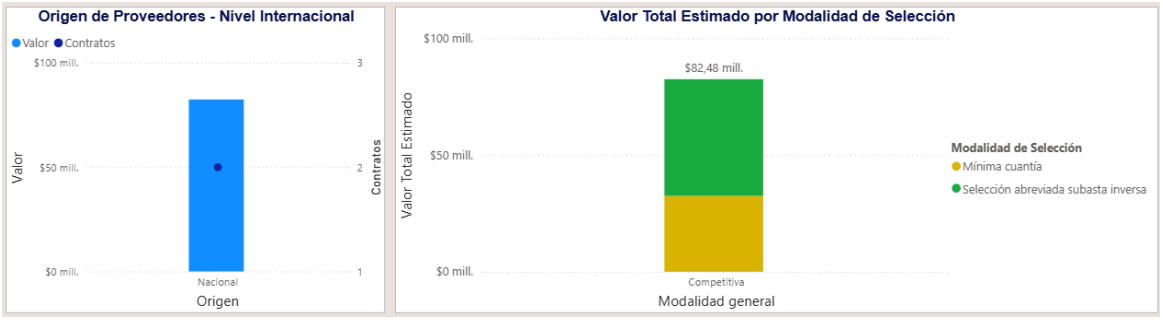
Para las vigencias entre 2021 y 2025, la entidad realizó una contratación de dos (2) contratos celebrados para un total de $ 82.480.000, firmando 1 el año 2021 y 1 en el año 2023, siendo el 2021 el de mayor inversión por valor $ 50.000.000.

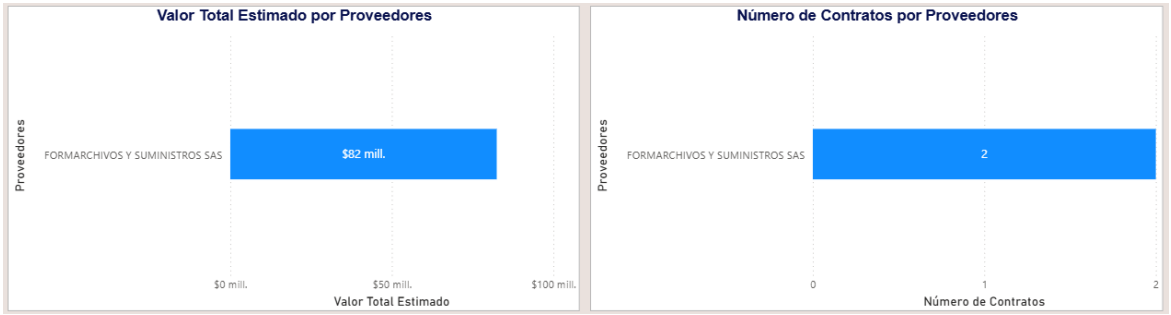


[19] Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico Consulta 07/09/2026



Por último, se concluye que la modalidad de contratación más utilizada fue la Selección Abreviada de Subasta Inversa durante las vigencias de 2021 a 2025 con proveedores de origen nacional, teniendo un proveedor ejecutando los 2 contratos firmados con un total de 1 contrato por vigencia, siendo FOMARCHIVOS Y SUMINISTROS S.A.S. en el año 2021 el mayor valor ejecutado por valor de $ 50.000.000.





2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para el presente proceso, el análisis de la demanda se realiza seleccionando la categoría que corresponde a los códigos del clasificador de bienes y servicios los códigos UNSPSC relacionados en el proceso y con los cuales la Entidad registro los procesos en vigencias anteriores.

CLASIFICACIONES UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44122000	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministro	(12) Suministros de Oficina	(20) Carpetas de archivo, carpetas y separadores	N/A
44122003	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministro	(12) Suministros de Oficina	(20) Carpetas de archivo, carpetas y separadores	(03) Carpetas
44111515	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministro	(11) Accesorios para oficina y accesorios	(15) Agendas y accesorios	(15) Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
44122100	(44) Equipos de Oficina, Accesorios y Suministro	(12) Suministros de Oficina	(21) Suministros de sujeción	N/A

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4412 - Suministros de oficina	706	$26.252.365.589	24,42%	533	$14.747.085.766	13,72%	549	$28.464.232.223	26,48%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	430	$8.480.139.317	7,89%	361	$14.301.425.089	13,30%	390	$15.265.221.875	14,20%
Total	**1136**	**$34.732.504.906**	**32,31%**	**894**	**$29.048.510.855**	**27,02%**	**939**	**$43.729.454.098**	**40,67%**

Para analizar la demanda relacionada con la contratación realizada por demás entidades distritales conforme a los códigos UNSPSC, se consulta el MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico) en la página de Colombia Compra Eficiente en el análisis de datos de compra pública, donde se evidencia que entre las vigencias de 2023 y 2025 lo siguiente:

Participación familia 2023:

1) 4412 – Suministro de Oficina con 706 contratos por valor $ 26.252.365.589 con un 24.42% de participación.
2) 4411 – Accesorios de oficina y escritorio con 430 contratos por valor $ 8.480.139.317 con un 7.89% de participación

Participación familia año 2025:

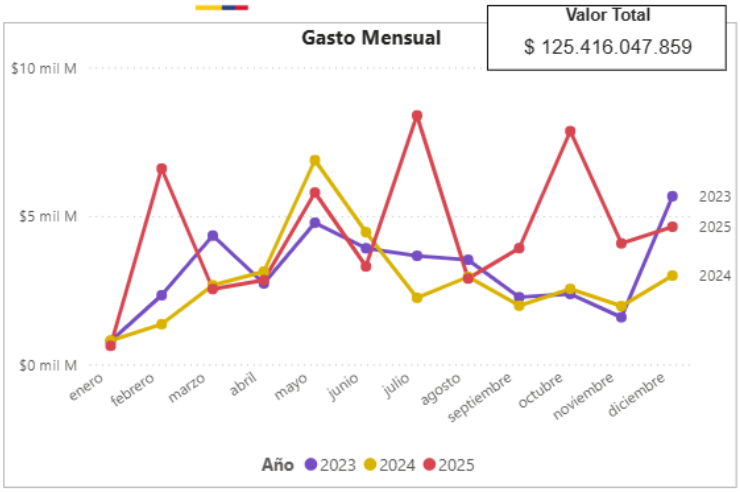
1) 4412 – Suministro de Oficina con 549 contratos por valor $ 28.464.232.223 con un 26.48% de participación.
2) 4411 – Accesorios de oficina y escritorio con 390 contratos por valor $ 15.265.221.875 con un 14.20% de participación.

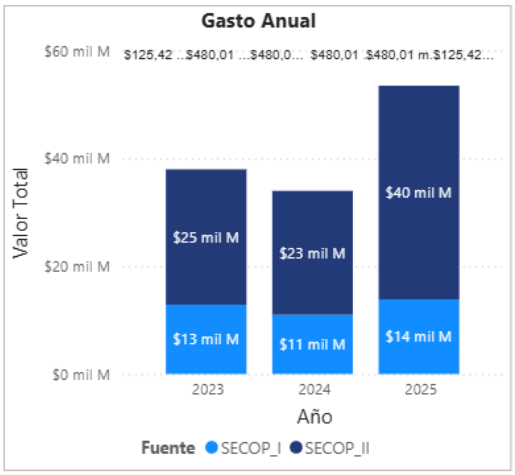


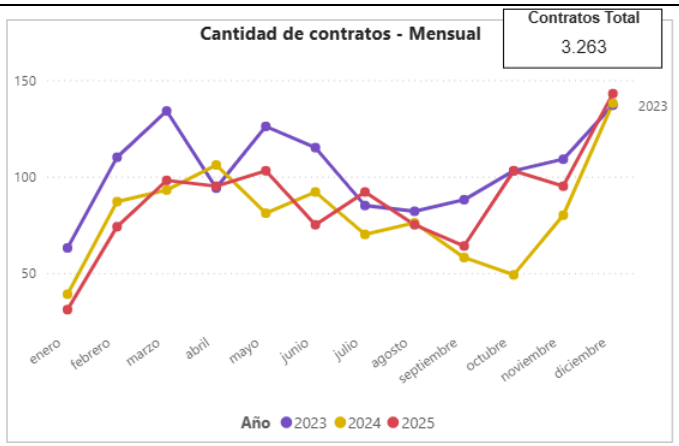
Para las vigencias entre 2023 y 2025, las entidades realizaron tres mil doscientos sesenta y tres (3263) contratos celebrados para un total de $ 125.416.047.859 siendo el año 2023 la vigencia en que se firma el mayor número de contratos con una ejecución presupuestal $ 37.961.293.255.

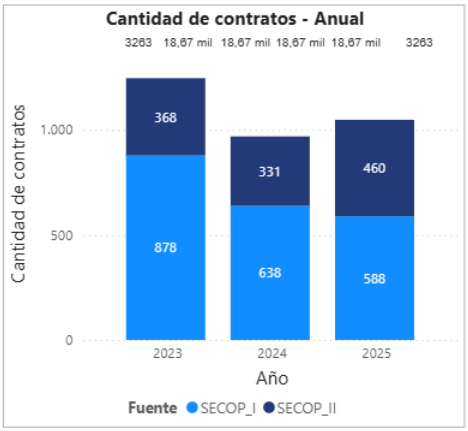
.





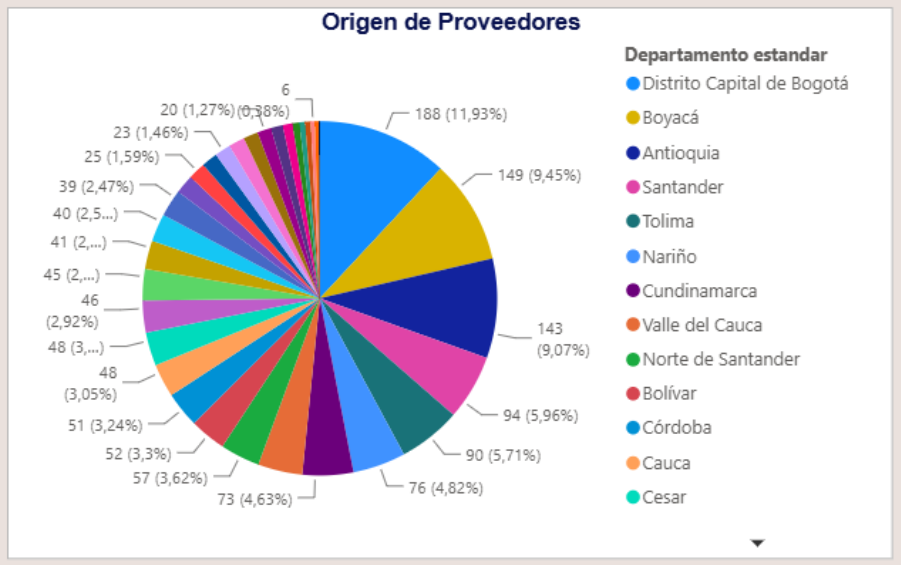




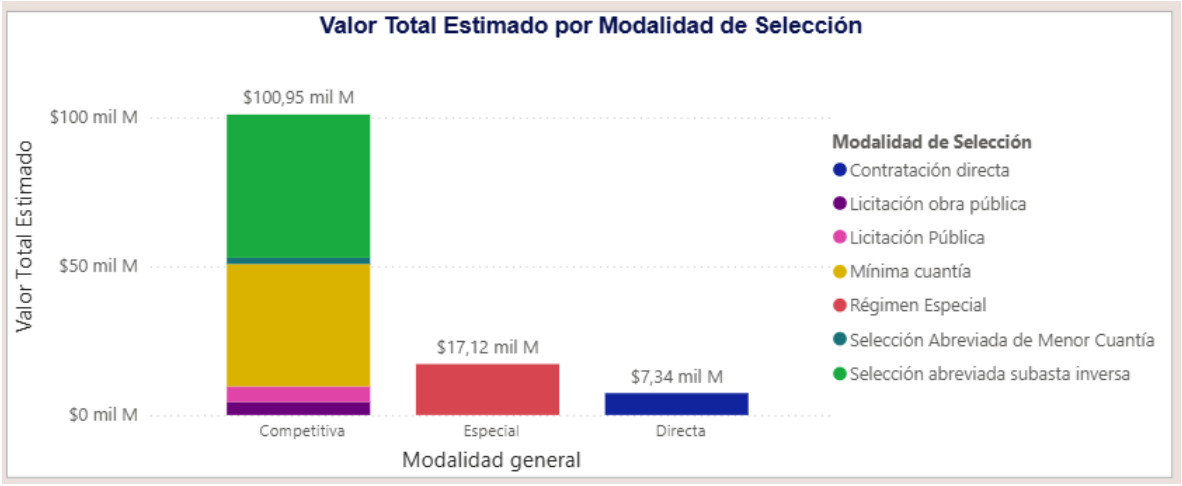


En cuanto a la cantidad de contratos firmados el año sobresaliente es 2023 con 1246 contratos, seguido por el 2025 con 1048 contratos, al desagregar los datos por meses, se identifica un aumento significativo en los meses de marzo a mayo en 2023 y octubre a diciembre en 2025, tanto en número de contratos como en valor ejecutado, Finalmente, se evidencia que SECOP II ha sido el canal mayoritariamente utilizado, representando la mayoría de los procesos en todos los años analizados. Estos resultados confirman la vigencia, relevancia y estabilidad de la contratación de adquisición de elementos para las olimpiadas deportivas en el sector público.





Ahora bien, conforme al número de contratos por proveedor acorde a los servicios de material de archivo se muestra una distribución con una diferencia notable entre FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS SAS y ARBOLEDA RAMIREZ ANGELA CONSTANZA con 34 y 29 contratos respectivamente. La presencia de múltiples proveedores con varios contratos adjudicados, teniendo su origen principalmente en Bogotá seguido por Boyacá con 188 contratos firmados, con una participación del 11.93% y 149 contratos firmados y con una participación del 9.45% respectivamente, sugiere un nivel aceptable de competencia en el mercado, lo que favorece la transparencia y pluralidad en los procesos de contratación pública. Esta diversidad también indica que las entidades han optado por distribuir la oferta entre distintos actores, fortaleciendo así la participación de proveedores, incluidos pequeños oferentes o personas naturales.



Por último, se concluye que la modalidad de contratación más utilizada fue SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA con un valor estimado de $ 48.142.855.750 miillones de pesos representando la mayor porción del total contratado durante las últimas vigencias, la modalidad de CONTRATACION DIRECTA participa con tan solo $ 7.343.950.679 millones, reflejando una menor aplicación de este tipo de procesos en el objeto contractual analizado.

C. CONCLUSIONES

En atención al objeto del presente estudio, se requiere contratar la ***"ADQUIRIR MATERIAL DE ARCHIVO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD."***, para cumplir con los objetivos misionales del Instituto, en estricto cumplimiento de los requerimientos de las entidades competentes. Para ello, ha determinado que la modalidad de selección más favorable a los intereses de la Entidad es a través de Mínima Cuantía**.**

- El sector económico al que pertenecen la adquisición de material de archivo es el sector terciario de la economía, que se caracteriza por incluir actividades de distribución, comercialización y venta de bienes y servicios, específicamente en el subsector de comercio al por menor.
- Se verificó que las empresas que allegaron sus cotizaciones se encontraran registradas en el Registro Único Empresarial RUES.
- El estudio de mercado se llevó a cabo calculando los precios de referencia unitarios, utilizando como criterio un análisis estadístico que consideró dos indicadores: el valor más bajo y la mediana de las cotizaciones recibidas.
- Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía, esto asegurando que el valor de los elementos se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

D. FUENTES DE INFORMACIÓN

- https://linea.ccb.org.co/clasificadorunspsc/forms/formularioclasificador.aspx
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
- https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/analisis-economico/crecimiento-economico
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf
- https://www.fedesarrollo.org.co/p/publicaciones/encuesta-opinion-financiera
- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2025.pdf
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial
- https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd
- https://bapp.com.co/wp-content/uploads/2026/05/1.04.0449.pdf

- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial
- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/SIPSA/bol-SIPSAMensual-jul2026.pdf
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones
- https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

E. RESPONSABLES

Fecha: septiembre de 2026.

Elaboró:

J. Fernanda Sánchez

Janice Fernanda Sánchez Ulloa
Contratista-Estructurador Financiero

Revisó: Angela Franco Chaves – Gerencia de Contratación